

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

**F002 - Promoción y apoyo al desarrollo de turismo de reuniones**

Convenciones y Parques

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y la MML así como también no se especifica el periodo de tiempo de revisión y actualización.	Se sugiere la siguiente propuesta para la redacción del problema central: "Personas que forman parte de la afluencia de visitantes en el estado de Puebla, registran una baja asistencia a eventos del sector Turismo de Reuniones". Así como mencionar en el Diagnóstico del programa la actualización y revisión del problema.	En relación a la recomendación del cambio de sintaxis del problema central se acepta el hallazgo y debido a que lleva relación con otros conceptos dentro del diagnóstico y de la estructura de la MIR, Convenciones y Parques realizará el cambio durante el proceso de Programación para el ejercicio 2021.	Específico	Diseño	Se realizarán los cambios en el Diagnóstico del Programa F002 (arboles de problemas, objetivos, concentrado), de acuerdo a la recomendación realizada en este ASM esto se llevará a cabo durante el proceso de Programación 2021.	8/17/2020	11/13/2020	Convenciones y Parques	Dirección Ejecutiva	Se implementó	Se realizó el cambio de acuerdo a la recomendación en el ASM. El cambio se encuentra en el apartado 1.2. Definición del Problema.	1. DIAGNOSTICO SEGUIMIENTO ASM 2021 F006.pdf	100	En la evidencia documental adjuntada se identifica el cambio de redacción en el problema central en el apartado "1.2 Definición del problema" del diagnóstico. A su vez, se observa que se lleva registro en la Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico sobre los cambios que se realizan en el documento.
3	En el Diagnóstico del programa no se señala un periodo específico para su revisión y/o modificación.	Se sugiere determinar e incluir en el contenido del Diagnóstico el tiempo necesario para revisar cada uno de sus apartados y, en su caso, actualizarlos, especialmente aquellos que contienen datos estadísticos que sirvan como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.	En relación al presente hallazgo Convenciones y Parques lo acepta realizando los cambios en el diagnóstico incluyendo una calendarización para su revisión y actualización a los datos estadísticos del programa presupuestario esto se realizará durante el proceso de Programación para el ejercicio 2021.	Específico	Diseño	Se realizarán los cambios en el Diagnóstico del Programa F002 (arboles de problema, objetivos y concentrado), de acuerdo a la recomendación realizada en este ASM llevándose a cabo durante el proceso de Programación 2021.	8/17/2020	11/13/2020	Convenciones y Parques	Dirección Ejecutiva	Se implementó	Se realizó el cambio de acuerdo a la recomendación en el ASM. El cambio se encuentra en el apartado hoja de control de actualizaciones del diagnóstico.	1. DIAGNOSTICO SEGUIMIENTO ASM 2021 F006.pdf	100	Se identifica en la evidencia documental que se adjunta el registro que se lleva a cabo en la Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico sobre los cambios que se realizan. Sin embargo, es importante que todos los cambios que se realizan en el diagnóstico sean descritos y no solo los correspondientes a metas.
4	El Pp F002 no cuenta con una justificación teórica o empírica sólida de su creación e intervención.	Se recomienda incluir en el Diagnóstico del Pp, un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y consistente con la lógica causal correspondiente, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa F002 en el estado, en el cual también se especifique la evidencia documental utilizada y el periodo necesario para su revisión.	En relación al presente hallazgo Convenciones y Parques lo acepta y se realizarán los cambios en el diagnóstico del programa presupuestario F002, en cuanto a incluir los motivos que llevaron a crear e implementar el programa para el ejercicio 2021.	Específico	Diseño	Se realizarán los cambios en el Diagnóstico del Programa F002 (antecedentes), de acuerdo a la recomendación realizada en este ASM llevándose a cabo durante el proceso de Programación 2021.	8/17/2020	11/13/2020	Convenciones y Parques	Dirección Ejecutiva	Se implementó	Se realizó el cambio de acuerdo a la recomendación en el ASM. El cambio se encuentra en el apartado 1.1 Antecedentes.	1. DIAGNOSTICO 2022 153_F006 ASPEC.pdf	100	Con la evidencia documental que se adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que se incorporó la recomendación de argumentar de forma clara, precisa y consistente con la lógica causal correspondiente, los motivos que llevaron a crear e implementar el Pp.
5	La alineación del Pp F002 a los ODS, no fue establecida en el documento "Alineación estratégica", y tampoco fue mencionada en el Diagnóstico del programa.	Se sugiere formalizar la vinculación del Pp F002 al ODS 8, meta 8.9 en el documento "Alineación estratégica", así como incluir dichos datos en el apartado 2.1 del Diagnóstico; lo anterior, a fin de denotar la importancia estratégica de dicho programa en la consecución de objetivos de orden superior.	En relación al presente hallazgo Convenciones y Parques lo acepta y se realizarán los cambios en el diagnóstico del programa presupuestario en cuanto a la Alineación del Plan Estatal de Desarrollo Sostenibles esto durante el proceso de Programación 2021.	Específico	Planeación	Se realizarán los cambios en el Diagnóstico del Programa F002 (2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención), de acuerdo a la recomendación realizada en este ASM llevándose a cabo durante el proceso de Programación 2021.	8/17/2020	11/13/2020	Convenciones y Parques	Dirección Ejecutiva	Se implementó	Se realizó el cambio de acuerdo a la recomendación en el ASM. El cambio se encuentra en el apartado 2 Objetivos.	1. DIAGNOSTICO 2022 153_F006 ASPEC.pdf	100	Con la evidencia documental que se adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que se incorporó la recomendación de alinear el Pp con el ODS 8, meta 8.9 en el documento "Alineación estratégica", así como incluir dichos datos en el apartado 2.1 del Diagnóstico. Se sugiere incorporar en el Diagnóstico la descripción de la meta 8.9, ya que en el documento "Alineación estratégica" si se ve reflejado, esto con la finalidad de concluir el ASM.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

F002 - Promoción y apoyo al desarrollo de turismo de reuniones															
Convenciones y Parques															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	Si bien cada tipo de población cuenta con una definición, se determinó que estas no son adecuadas y que su redacción es ambigua, así como verificar la fuente de información de las definiciones del tipo de población.	Se sugiere replantear las definiciones de los conceptos de cada población y añadir las fuentes de dicha información.	En relación al presente hallazgo Convenciones y Parques lo acepta y se realizarán los cambios en el diagnóstico del programa presupuestario esto de acuerdo a la actualización de las fuentes de información durante el proceso de Programación para el ejercicio 2021.	Específico	Diseño	Se realizarán los cambios en el Diagnóstico del Programa F002 (3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información), de acuerdo a la recomendación realizada en este ASM llevándose a cabo durante el proceso de Programación 2021.	8/17/2020	11/13/2020	Convenciones y Parques	Dirección Ejecutiva	Se implementó	Se realizó el cambio de acuerdo a la recomendación en el ASM. El cambio se encuentra en el apartado 3 Cobertura.	1_DIAGNOSTICO 2022 153_F006 ASPEC.pdf	100	Con la evidencia documental que se adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que se incorporó la recomendación de realizar los cambios pertinentes en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, así como su periodicidad para su actualización.
7	A pesar de contar con criterios de focalización, en ninguno de los documentos antes señalados éstos fueron justificados.	Se sugiere incluir en el Diagnóstico una explicación breve, concisa y contundente que justifique los criterios de focalización utilizados para el concepto poblacional, a fin de acotar correctamente las diferentes poblaciones, así como mejorar la focalización y cobertura del Pp.	En relación al presente hallazgo Convenciones y Parques lo acepta y se realizarán los cambios en el diagnóstico del programa presupuestario en cuanto a la justificación de los criterios de focalización de las poblaciones del Programa, durante el proceso de Programación 2021.	Específico	Cobertura	Se realizarán los cambios en el Diagnóstico del Programa F002 y en el formato de metodología de la población objetivo del SIAF, de acuerdo a la recomendación realizada en este ASM llevándose a cabo durante el proceso de Programación 2021.	8/17/2020	11/13/2020	Convenciones y Parques	Dirección Ejecutiva	Se implementó	Se realizó el cambio de acuerdo a la recomendación en el ASM. El cambio se encuentra en el apartado 3 Cobertura.	1_DIAGNOSTICO 2022 153_F006 ASPEC.pdf	100	Con la evidencia documental que se adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que se incorporó la recomendación de realizar los cambios pertinentes en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, así como su periodicidad para su actualización.
10	No se identificaron evidencias documentales que permitan conocer las características de la población atendida ni los tipos de apoyo que se otorgaron a través de los Componentes del Pp F002.	Se infiere que el ejecutor recolecta información detallada sobre la población atendida, además el Organismo cuenta con estadísticas federales y estatales que le permiten cuantificar cada tipo de población por lo que se sugiere a Convenciones y Parques, identifique, publique (de ser posible) y proporcione dichas evidencias en futuras evaluaciones.	En relación al presente hallazgo Convenciones y Parques lo acepta y se realizarán los cambios en el diagnóstico del programa presupuestario en cuanto a contar con los links para encontrar la información citadas en las poblaciones del Programa, durante el proceso de Programación 2021.	Específico	Cobertura	Se realizarán los cambios en el Diagnóstico del Programa F002 y en el formato de metodología de la población objetivo del SIAF, de acuerdo a la recomendación realizada en este ASM llevándose a cabo durante el proceso de Programación 2021.	10/01/20	11/13/2020	Convenciones y Parques	Dirección Administrativa	Se implementó	Se realizó el cambio de acuerdo a la recomendación en el ASM. El cambio se encuentra en el apartado 3 Cobertura.	1_DIAGNOSTICO 2022 153_F006 ASPEC.pdf	0	Con la evidencia documental que se adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que los datos de los puntos 3.1 y 3.2 referente a la población objetivo son diferentes, se sugiere unificar criterios y validar la información a efecto de que se maneje la misma cifra.
11	El Componente 1 no constituye un bien o servicio que pueda ser otorgado por el Pp F002, no es necesario para el logro del Propósito.	Por un lado, se considera que su redacción es más adecuada para definir un indicador de nivel Propósito. Por otro lado, tomando en cuenta la lógica causal del Árbol de problemas y la Actividad 1.1, se propone la siguiente redacción para el Componente 1: Eventos correspondientes al sector Turismo de Reuniones realizados.	En relación a la recomendación del cambio de nombre del componente 1, Convenciones y Parques realizará el cambio dentro del diagnóstico y de la estructura de la MIR se acepta el hallazgo y será tomado en cuenta para la programación 2021.	Específico	Diseño	Se realizarán los cambios en el Diagnóstico del Programa F002 (árboles de problemas, objetivos y concentrado), de acuerdo a la recomendación realizada en este ASM llevándose a cabo durante el proceso de Programación 2021.	8/17/2020	11/13/2020	Convenciones y Parques	Dirección Ejecutiva	Se implementó	Se realizó el cambio en la redacción para el nombre del componente 1, de acuerdo a la recomendación en el ASM. El cambio se encuentra en el apartado 2.4 Concentrado	1_DIAGNOSTICO SEGUIMIENTO ASM 2021 F006.pdf	100	Se identifica en el diagnóstico en el apartado 2.4 Concentrado el cambio de redacción en el componente 1, atendiendo a la implementación del ASM.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

**F002 - Promoción y apoyo al desarrollo de turismo de reuniones**

Convenciones y Parques

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
12	Se entiende que el ejecutor consideró la Actividad 1.2 para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de equidad de género, sin embargo, ésta no guarda relación con el servicio que se pretende otorgar en el Componente 1.	Se sugiere al ejecutor replantear la Actividad 1.2 para el cumplimiento a la normatividad vigente de tal manera que guarde relación con el servicio que ofrece.	En relación a la recomendación del cambio de nombre de la Actividad 1.2, Convenciones y Parques realizará el cambio dentro del diagnóstico y de la estructura de la MIR se acepta el hallazgo y será tomado en cuenta para la programación 2021.	Específico	Planeación	Se realizarán los cambios en el Diagnóstico del Programa F002 (árboles de problemas, objetivos, concentrado), de acuerdo a la recomendación realizada en este ASM esto se llevará a cabo durante el proceso de Programación 2021.	10/01/20	11/13/2020	Convenciones y Parques	Dirección Ejecutiva	Se implementó	Se realizó el cambio creando un componente 3 dentro de la estructura MIR, el cual abarca acciones de capacitación y en el cual se incluye la Actividad mencionada en su ASM. El cambio se encuentra en el apartado 2.4 Concentrado	1_DIAGNOSTICO 2022.153_F006 ASPEC.pdf	0	Con la evidencia documental que se adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que la actividad 1.2 se eliminó y no hubo un replanteamiento como sugiere la recomendación.